



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:		
OC-VB-05 Emisión de Acta Informativa por Extravío de placas y/o documentos de vehículos de motor.								
DESCRIPCIÓN:								
El oficial calificador, con las facultades que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en su artículo 150 fracción II tiene entre sus facultades, expedir, a petición de parte, certificación de hechos por extravío de documentos públicos o privados, previa identificación y acreditación de su dicho. En este caso el extravío de placas y/o documentos de vehículos de motor.								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 fracciones X y XIV y 150 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 38, 39 numeral II y 160 fracción V del Bando Municipal vigente de Valle de Bravo, Estado de México. Artículo 20 del Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.							
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta Informativa, documento firmado y sellado mediante el cual un ciudadano bajo protesta de decir verdad informa a la autoridad sobre un hecho o acontecimiento.					VIGENCIA:	Permanente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el solicitante lo requiera.							
REQUISITOS:		ORIGINAL:	COPIAS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:				
PERSONAS FÍSICAS								
1.- Presentar identificación oficial vigente con fotografía y firma.	SI	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 91 fracciones X y XIV y 150 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 38, 39 numeral II y 160 fracción V del Bando Municipal vigente de Valle de Bravo, Estado de México y artículo 20 del Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.					
2.- Acreditar la propiedad del vehículo.	SI	I						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
1.- Presentar identificación oficial vigente con fotografía y firma.	SI	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 91 fracciones X y XIV y 150 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 38, 39 numeral II y 160 fracción V del Bando Municipal vigente de Valle de Bravo, Estado de México y artículo 20 del Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.					
2.- Acreditar su personalidad jurídica.	SI	I						
3.- Acreditar la propiedad del vehículo.	SI	I						
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
1.- Presentar identificación oficial vigente con fotografía y firma.	SI	I	Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 91 fracciones X y XIV y 150 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Artículo 38, 39 numeral II y 160 fracción V del Bando Municipal vigente de Valle de Bravo, Estado de México y artículo 20 del Reglamento Interno de la Oficialía Calificadora del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.					
2.- Acreditar su personalidad jurídica.	SI	I						
3.- Acreditar la propiedad del vehículo.	SI	I						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	Una vez presentado y acreditado el dicho, la elaboración de un acta informativa toma en promedio 10 minutos.							
COSTO:	\$150.00 (Ciento cincuenta pesos 00/100 M.N.) De conformidad a lo estipulado en el artículo 20 del Reglamento Interno de las Oficialía Calificadora del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.							
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	La Oficialía Calificadora de Valle de Bravo, Estado de México, cuenta en sus instalaciones un equipo directamente enlazado a la Subdirección de Ingresos de la Tesorería Municipal que le permite expedir sus propias facturas de los pagos por este tipo de trámites.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se emite el acta informativa una vez que se satisfacen los requisitos enunciados.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.				Oficialía Calificadora 01 de Valle de Bravo, México.				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Edgar Ledezma Bernal							
DOMICILIO:	CALLE:	Rinconada San Vicente s/n en la entrada superior al estacionamiento de la alameda, en el Centro Municipal de Seguridad, Justicia y Derechos Humanos de Valle de Bravo, México.			NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Valle de Bravo, México.				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Valle de Bravo
Gobierno Municipal
2022 - 2024

C.P.:	51200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	726	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	26-2-54-56		N/A	N/A	oficialiacalificadoravb@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	Oficialía Mediadora – Conciliadora II de Valle de Bravo.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Graciela García García.				
DOMICILIO:	CALLE:	Eje Oriente.			NO. INT. Y EXT.:
					S/N
COLONIA:	Centro.		MUNICIPIO:	Villa de Colorines, Valle de Bravo, México.	
C.P.:	51230	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	726	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
	26-8-06-06		104	N/A	conciliadora-1122@outlook.es
FORMATO DESCARGABLE O ADJUNTO:	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto tiempo tardan en entregar el Acta Informativa?				
RESPUESTA:	Cumpliendo con todos los requisitos solo el tiempo necesario para redactar el acta informativa, lo que toma en promedio 15 minutos adicionales.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En dónde se realiza el pago en la Villa de Colorines?				
RESPUESTA:	En la Oficina de Ingresos ubicada en la Delegación Municipal de la Villa de Colorines.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
N/A					

ELABORÓ	VISTO BUENO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
		23 de Febrero 2023
María Guadalupe Carbajal Bueno Titular de la Oficialía Calificadora 01 de Valle de Bravo, México.	Edgar Ledezma Bernal Secretario del Ayuntamiento de Valle de Bravo, México.	

